

BASES DEL II CONCURSO DE MICRORRELATOS **"TOLEDO CONTIGO - SOLIDARIDAD 365+1"**

1. OBJETO

CECOSA HIPERMERCADOS S.L. y la Concejalía de Cooperación y Educación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Toledo, como entidad colaboradora, convocan "LA II EDICIÓN DE CONCURSO DE MICRORRELATOS *TOLEDO CONTIGO - SOLIDARIDAD 365+1*", en lo sucesivo CERTAMEN.

El certamen se convocará bajo la modalidad de concurso de méritos, en el que el ganador final del mismo y dos finalistas recibirán los premios especificados en la BASE 3.

La recogida de trabajos **comenzará el día 1 de marzo de 2018 y finalizará el 6 de abril de 2018**

2. DERECHO A PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años.

3. PREMIOS

Al **ganador**, se le entregará el siguiente premio: 300 € en efectivo y un lote de libros de temática toledana.

A los **dos finalistas** se les entregará: 100 € en efectivo y un lote de libros de temática toledana.

Las personas premiadas se comprometen a colaborar con EROSKI TOLEDO y la Concejalía de Cooperación y Educación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Toledo en las actividades publicitarias vinculadas al CERTAMEN y sin remuneración alguna ni coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

Los trabajos presentados que reúnan las condiciones descritas en las presentes bases **se publicarán** para su venta, **siempre y cuando se reúna cantidad suficiente de relatos** y esta publicación correrá a cargo de la Concejalía de Cooperación y Educación para el Desarrollo del Ayto de Toledo. El importe de la venta de estos libros se destinará a una ONG toledana, a determinar por la plataforma SOLIDARIDAD 365+1.

4. REQUISITOS

Los trabajos que participen en el concurso versarán sobre la temática "**UNA EXPERIENCIA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE TOLEDO**". Se podrán utilizar, como fuente de inspiración alguna de las temáticas propuestas por la plataforma SOLIDARIDAD 365+1, en su campaña de sensibilización (www.toledo.es/solidaridad3651).

Las personas que deseen participar en el certamen deberán elaborar un microrrelato sobre esta temática, que contenga al menos una vez la palabra TOLEDO y **no más de 150 palabras** (no contará la palabra Toledo, ni el título). El microrrelato deberá enviarse con título.

El microrrelato deberá remitirse en lengua española, deberá ser original, e inédito (no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen).

Solamente se aceptará **un relato por autor**. El jurado se reserva el derecho de no admitir en el CERTAMEN aquellos microrrelatos que atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas, y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

El **plazo para enviarlos será desde el día 1/03/2018 al 6/04/2018**. No se admitirá en el certamen ningún micro relato enviado fuera de plazo y en general cualquier otro micro relato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Los participantes deberán enviar su microrrelato por correo electrónico a la dirección: solidaridadtoledocontigo@toledo.es indicando en el asunto: **“II CONCURSO DE MICRORRELATOS TOLEDO CONTIGO SOLIDARIDAD 365+1”**

Los autores deberán identificarse con su nombre y apellidos, teléfono de contacto y dirección de e-mail, para posibilitar la puesta en contacto de la organización con el autor. Sin embargo, de cara a la valoración de los microrelatos, a cada relato se le adjudicará un número y la organización lo enviará con el título y número al jurado, sin identificación de su autor.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente CERTAMEN convocado por CECOSA HIPERMERCADOS S.L., se sujeta a la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y de normativa que le sea de aplicación. Teniendo en consideración que la participación es a través de microrrelatos, **el participante declara expresamente** lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a CECOSA HIPERMERCADOS S.L., en tal sentido:

1.- Que el microrrelato es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan y está libre de cargas de propiedad intelectuales; que el microrrelato enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).

Que en el caso de que el participante no sea el autor de microrrelato enviado o se incorporen obras ajenas, declara expresamente haber obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a CECOSA HIPERMERCADOS S.L. de cualquier responsabilidad al respecto.

Que el microrrelato enviado no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público y exime de responsabilidad a CECOSA HIPERMERCADOS S.L. en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

2.- Que con respecto al microrrelato enviado, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial), y distribución (total o parcial) para cualquier forma o soporte online y offline, para todo el mundo y por el plazo que autorice la legislación vigente CECOSA HIPERMERCADOS S.L. respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

Los relatos presentados se publicarán para su posterior venta y los beneficios de esta venta se destinarán a una ONG de ámbito local pendiente de determinar, por las ONGs que componen la Campaña Solidaridad 365+1.

6. SELECCIÓN DE FINALISTAS, GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

1) SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR:

1. Una vez finalizado el plazo para el envío de los microrrelatos, se procederá a elegir 3 finalistas. Los microrrelatos finalistas se elegirán por el jurado, compuesto por 3 personas de reconocida valía y experiencia en el ámbito literario y de las ONGs. La elección de los microrrelatos finalistas se hará por mayoría de votos, y se basará en criterios de estética, calidad literaria, originalidad e idoneidad temática.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados ninguno tuviera la calidad suficiente.

Se comunicará a los finalistas y se publicará en los medios corporativos de Eroski la calidad de finalista del CERTAMEN.

2. La selección del ganador se hará por el jurado, por mayoría de votos, entre los 3 microrrelatos finalistas, siempre basado en criterios de estética, calidad literaria, originalidad e idoneidad temática.

El nombre del ganador del CERTAMEN se hará público en los medios corporativos de EROSKI, del AYUNTAMIENTO DE TOLEDO y MEDIOS DE PRENSA LOCALES y se le comunicará al ganador a través de una llamada de teléfono cuando se conozca el fallo del jurado.

2) ENTREGA DE PREMIOS:

CECOSA HIPERMERCADOS S.L. a través de los organizadores del CERTAMEN, se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio.

El plazo de entrega del premio se establece coincidiendo con la FERIA DEL LIBRO DE TOLEDO (mes de mayo 2018), participando en el mismo miembros de Eroski Toledo, del Ayuntamiento de Toledo y de la Campaña Solidaridad 365+1.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente CERTAMEN. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la expulsión del participante del presente CERTAMEN.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, CECOSA HIPERMERCADOS S.L., realizará una interpretación atendiendo al espíritu y fin para el cual se ha creado el presente certamen. Por motivos razonados, CECOSA HIPERMERCADOS S.L. podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el CERTAMEN. Las bases de este CERTAMEN permanecerán publicadas en el hipermercado EROSKI TOLEDO, durante la vigencia de todo el certamen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros de datos pertenecientes a CECOSA HIPERMERCADOS S.L., con domicilio en C/ Casas de Miravete, nº 22, Bloque B, Planta 1, Puerta 4, 28031 MADRID, con la finalidad de gestionar la participación en el CERTAMEN, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre futuros certámenes.

En cualquier caso y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se puede ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la gerencia del Hipermercado Eroski Luz del Tajo, a la siguiente dirección: Eroski Toledo, Avda. Río Boladiez s/n, 45007 Toledo.

Toledo, a 15 de febrero de 2018

JUAN JOSÉ ALONSO DÍAZ
GERENTE HIPERMERCADO
EROSKI TOLEDO

DIEGO MEJÍAS GARCÍA
CONCEJAL DE JUVENTUD,
COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL
DESARROLLO
AYUNTAMIENTO TOLEDO